



**Campamento de Artes
Interpretativas de Cazadero
(CazPAC)**

**Programa preliminar de seguridad
contra la COVID-19
(CSP)**

16 de marzo de 2021

Introducción

Propósito

Este programa de seguridad contra la COVID-19 (CSP) se desarrolló para ofrecer a los empleados, los campistas y las familias del Campamento de Artes Interpretativas de Cazadero (CazPAC) un resumen de los planes preliminares del CazPAC para crear un entorno sano y seguro durante la pandemia causada por la COVID-19. Mediante la implementación de las medidas que se describen en este plan, esperamos controlar las exposiciones al virus SARS-CoV-2 que pudieran producirse en nuestro campamento. Cazadero continuará ajustando las políticas y las pautas de acuerdo con la última información de salud pública, las últimas pautas regulatorias y las mejores prácticas de nuestros pares. Nota: Este documento fue creado para complementar otras políticas de Cazadero que puedan corresponder en determinadas situaciones o circunstancias, incluida la información que se suministrará a los empleados con respecto a los beneficios que existan en relación con la COVID-19.

Las pautas de los organismos de salud federales, estatales y locales cambian con frecuencia, por lo cual prevemos que este CSP deberá actualizarse de manera periódica. La información que se presenta en este documento está actualizada hasta la fecha de su emisión, se basa en la mejor información que el CazPAC tiene a su disposición y tiene la intención de abarcar todas las situaciones posibles. No obstante, la directora ejecutiva y el director del campamento, incluso con el asesoramiento de funcionarios de salud pública, organismos regulatorios y asesores médicos informales, no pueden prever todas las situaciones, por lo cual esta política deberá ajustarse según resulte necesario para proteger la salud y la seguridad de nuestro personal y de los campistas durante esta pandemia.

Autoridad y responsabilidad

Emily Wainacht, directora ejecutiva, y Jim Mazzaferro, director del campamento, tienen la autoridad y la responsabilidad generales con respecto a la implementación de las disposiciones de este CSP en nuestro campamento. Además, los encargados de salud prestarán servicios como encargados de la seguridad en relación con la COVID-19, y todo el personal de música y los supervisores serán responsables de la implementación y el mantenimiento del CSP en sus áreas asignadas. Además, deberán garantizar que las personas reciban respuestas a las preguntas que tengan sobre los programas de campamento en un idioma que comprendan. Todos los empleados del CazPAC tienen la responsabilidad de utilizar prácticas laborales seguras, respetar todas las directrices, las políticas y los procedimientos, además de colaborar con el mantenimiento de la seguridad en el entorno del campamento.

Seguridad de los participantes y los empleados

Entorno seguro

Deberán instalarse barreras de protección de polimetilmetacrilato (p. ej.: Plexiglass) donde sean necesarias. Cazadero limpia, desinfecta y esteriliza de manera periódica las oficinas, las salas de ensayo y las áreas compartidas. Las salas de ensayo y cualquier otra área interior están equipadas para contar con una ventilación adecuada.

Equipos de protección e higiene

Cazadero abastece a cada espacio de trabajo, área compartida y sala de ensayo con dispensadores de desinfectante para manos. Cazadero exige que todas las personas que se encuentren en el lugar utilicen mascarillas y dispone de mascarillas y guantes para el personal, los campistas y los visitantes, según necesidad. En el CazPAC se exige que todas las personas que se encuentren en el lugar para utilizar instrumentos de viento y de metal utilicen mascarillas y dispositivos de protección específicos para dichos instrumentos, como también cubiertas para campanas, y dispone de dichas mascarillas y dispositivos según necesidad.

Informe de síntomas y/o exposición

Todos los empleados y los campistas deben informar por iniciativa propia cualquier síntoma de COVID-19 que tengan mientras se encuentren en el campamento o que hayan tenido en las 72 horas anteriores a la asistencia al campamento (consulte la lista de síntomas a continuación). Además, deben informar cualquier contacto estrecho del que estén al tanto con personas que hayan recibido el resultado positivo de una prueba de detección de COVID-19 o que hayan presentado síntomas de esta enfermedad durante los 10 días previos a la asistencia al campamento. ("Contacto estrecho" implica estar a menos de 6 pies de una persona durante un período de 24 horas, independientemente del uso de mascarillas.) También deben informar los viajes que hayan realizado los miembros de su familia en los 10 días anteriores a su asistencia al campamento. Si el campista o el empleado no se encuentran en el lugar, los informes pueden enviarse por correo electrónico a execdir@cazadero.org. Si está en el lugar, los informes pueden presentarse de manera inmediata ante el encargado de salud que esté de guardia y se hará cumplir el aislamiento hasta que el individuo pueda abandonar el campamento o cumpla con los criterios para regresar al trabajo/retomar la participación como se describe a continuación. No espere a que se confirme el caso para informar los síntomas (consulte la sección: Cuando alguien se enferma). El personal del CazPAC realizará el seguimiento de cualquier persona que haya informado síntomas y establecerá las condiciones de aislamiento o regreso al campamento.

Entre los síntomas frecuentes de la COVID-19 se incluyen:

- Fiebre.
- Tos/estornudos.
- Dolor de garganta.
- Respiración acelerada o poco profunda.
- Escalofríos.
- Dolor muscular o fatiga.
- Dolor de cabeza/dolor de estómago/náuseas.
- Episodios múltiples de vómitos o diarrea.
- Pérdida repentina del gusto o el olfato.

Quédese en casa si está enfermo

El CazPAC exige que el personal y los campistas se queden en su casa cuando están enfermos.

Se alienta a los miembros del personal y a los campistas a que informen su enfermedad y la ausencia correspondiente lo más pronto posible para ayudar a garantizar la cobertura adecuada de las tareas y minimizar la propagación. Todos los miembros del personal gozan de

licencia remunerada en caso de enfermedad y pueden utilizarla sin sanciones ni repercusiones por el tiempo perdido.

No se permite el regreso de las personas al campamento a menos que:

- Hayan pasado por lo menos 10 días desde el comienzo de los síntomas; Y
- Las personas no hayan tenido fiebre durante al menos 24 horas. Se considera como fiebre a una temperatura igual o superior a 100 grados Fahrenheit o 37.8 grados Centígrados. La temperatura debe medirse sin que se hayan usado medicamentos para bajar la fiebre (medicamentos que contengan ibuprofeno o paracetamol); Y
- Los síntomas estén mejorando (la pérdida del gusto y el olfato puede persistir durante semanas e incluso meses después de contraer la COVID-19, pero la pérdida continua del gusto o el olfato no es un motivo para excluir a las personas del CazPAC, siempre y cuando se cumplan los dos criterios anteriores).

Dado que no todas las enfermedades contagiosas producen fiebre, las personas que sospechen que están enfermas o lo confirmen deberán permanecer en sus hogares durante, por lo menos, cuatro a cinco días después del inicio de los síntomas. Durante este período fuera del campamento se debe realizar una prueba de COVID-19, cuyo resultado puede modificar el cronograma de regreso al campamento.

Se espera que los empleados que reciban un resultado positivo al someterse a la prueba de detección de COVID-19 se mantengan alejados del lugar hasta que cumplan con los criterios para regresar al campamento, como se describen a continuación.

Cazadero mantiene un plan de dotación de personal de respaldo para cubrir con rapidez al personal que se enferme.

Criterios para regresar al campamento después de una enfermedad

Si un campista o un miembro del personal tiene síntomas de enfermedad, no debe asistir al campamento.

CRITERIOS PARA QUIENES PRESENTEN SÍNTOMAS Y TENGAN PRUEBAS CON RESULTADO NEGATIVO

El personal no puede regresar al campamento hasta que haya dejado de tener síntomas y hayan transcurrido 24 horas después del último registro de fiebre sin usar medicamentos antifebriles. Los campistas que deban faltar a cualquier parte de su sesión debido a la presencia de síntomas de enfermedad deberán reprogramar su asistencia a una sesión diferente, siempre que sea posible, debido a la naturaleza de nuestro diseño programático. En otras palabras, si el encargado de salud determina que los síntomas de un campista exigen que este abandone el campamento, el campista no podrá regresar a la misma sesión, aunque reciba un resultado negativo en la prueba y cumpla con los demás criterios para regresar.

En el caso de recibir un diagnóstico confirmado de COVID-19, Cazadero utiliza las pautas de los organismos de salud pública estatales y locales como también las recomendaciones de los CDC para desarrollar sus criterios de regreso al campamento. Las personas que tienen un

diagnóstico de COVID-19 pueden tener síntomas o no presentar síntomas detectables. Los criterios para regresar varían de acuerdo con las distintas circunstancias.

CRITERIOS PARA PERSONAS CON COVID-19 SINTOMÁTICA

Las personas que piensen que tuvieron COVID-19 o lo hayan corroborado, y que hayan tenido síntomas, pueden regresar al campamento en las siguientes circunstancias:

- Una vez que hayan transcurrido por lo menos 10 días desde el comienzo de los síntomas; y
- Una vez que hayan transcurrido 24 horas después del último registro de fiebre sin usar medicamentos antifebriles; y
- Una vez que los síntomas de la COVID-19 hayan mejorado (por ejemplo, la tos, la dificultad para respirar).

CRITERIOS PARA PERSONAS CON COVID-19 ASINTOMÁTICA

Las personas que hayan recibido una confirmación del diagnóstico de COVID-19 pero que no hayan tenido síntomas serán admitidas en el lugar cuando se cumplan las siguientes circunstancias:

- Una vez que hayan transcurrido por lo menos 10 días desde la fecha de la primera prueba de diagnóstico de COVID-19 con resultado positivo, suponiendo que, en lo posterior, no hayan desarrollado síntomas después de conocer el resultado positivo.
- Si desarrollan síntomas después de obtener el resultado de la prueba, los criterios para la enfermedad sintomática anulan los criterios para la enfermedad asintomática y se comienzan a tener en cuenta a partir de la fecha de inicio de los síntomas.

Regreso de viaje

Cazadero exige que todos los miembros del personal, los campistas, los padres o las visitas respeten las pautas de salud pública estatales y locales cuando regresen de viaje. Esas pautas pueden incluir la cuarentena voluntaria en el hogar y el monitoreo para detectar síntomas durante un período determinado al regresar, según el destino adónde hayan viajado, el método utilizado para viajar y el grupo de personas que haya viajado.

Sistemas de comunicación y notificación

Cazadero realizará un seguimiento de los incidentes que pudieran generar exposiciones y los documentará. Además, notificará a los funcionarios de salud locales, al personal y a las familias sobre cualquier caso confirmado de COVID-19 manteniendo la confidencialidad de los afectados, tal como lo exige la legislación estatal y federal relacionada con la privacidad.

El CazPAC se encuentra en comunicación con las autoridades locales con respecto a todos los acontecimientos relacionados con la COVID-19 y mantiene un plan de comunicaciones exhaustivas por COVID-19 con el objetivo de garantizar una comunicación interna y externa clara y oportuna con la organización del CazPAC, el personal, los campistas, los padres/tutores y nuestra comunidad en general.

Actualizaciones por correo electrónico

Las actualizaciones que no incluyan contenido de emergencia se incluirán en las notificaciones por correo electrónico que están programadas para realizarse de manera habitual. Se enviarán correos electrónicos adicionales según resulte necesario.

Sitio web

Cazadero mantiene una colección centralizada de anuncios y recursos sobre la COVID-19 en su sitio web, que puede consultarse en www.cazadero.org/covid-19-information/.

Redes sociales

Cazadero no publicará anuncios relacionados con la COVID en Facebook ni Instagram, sino que utilizará las comunicaciones por redes sociales para transmitir información y anuncios generales acerca del campamento.

Capacitación e instrucción

Cazadero tomará las siguientes medidas antes de la reapertura para garantizar que el personal, los campistas y las familias estén familiarizados con las políticas del campamento que se describen en este manual y también estén preparados para cumplirlas:

- Enviar una copia del Manual contra la COVID-19 a todos los miembros del personal, los campistas y las familias, y exigir que se comprometan a respetar sus disposiciones.
- Organizar sesiones de capacitación obligatorias para el personal por Zoom, con la posibilidad de que realicen preguntas y obtengan respuestas.
- Organizar varias sesiones de orientación para las familias de los campistas por Zoom, con la posibilidad de que realicen preguntas y obtengan respuestas.
- Garantizar que los instructores de música, los consejeros y el personal de respaldo refuercen las expectativas en todo el campamento.
- Rotar a los consejeros y al personal para supervisar de manera periódica las áreas del campamento, con el objetivo de recordarles las expectativas tanto al personal como a los campistas, según resulte necesario.

Salud y seguridad

Distanciamiento físico

Siempre que sea posible, asegúrese de que haya por lo menos seis pies de distanciamiento físico en todo momento dentro del campamento. Puede hacer esto de las siguientes formas:

- Prohibición de visitas: si el Campamento está cerrado, no se permitirá la presencia de visitas en las instalaciones del campamento de Cazadero, con la excepción de que tengan una cita previa. Cuando lleguen, los visitantes deberán someterse a un examen de detección de síntomas.
- Señalización: se han colocado señales y marcadores en el piso por todo el campamento para indicar dónde deben ubicarse los empleados y las otras personas, como también el sentido de los caminos y el recorrido que deben realizar. En la entrada a cada sala, hay una señal que indica la capacidad de la sala.
- Cronogramas escalonados: en la medida de lo posible, se mantienen cronogramas de llegada, partida, trabajo y recesos escalonados, con el objetivo de limitar la cantidad de

personas que se encuentra en cualquier área del campamento al mismo tiempo y fomentar el distanciamiento social.

- Los campistas y el personal deberán mantener el distanciamiento físico durante todas las actividades incluidos los ensayos, las prácticas deportivas, las comidas y el sueño.

Cohortes

Prevemos la implementación de procedimientos para crear cohortes estables con mínima interacción entre sí una vez que los departamentos de salud estatales y locales hayan emitido las pautas correspondientes.

Cubiertas faciales

Todos los adultos y los niños mayores de 2 años deben usar cubiertas faciales (o mascarillas) que cumplan con los requisitos del Departamento de Salud Pública de California (CDPH) mientras se encuentren en las instalaciones del CazPAC, a menos que estén incluidos en una de las excepciones que se describen a continuación. El requisito de uso de cubiertas faciales corresponde a todo el personal, los directores, los campistas, las familias y los proveedores que se encuentren en las instalaciones del CazPAC, ya sea en el interior o el exterior de los edificios del CazPAC, e incluye los horarios de ingreso y egreso.

Los campistas y sus familias tienen la obligación de traer sus propias mascarillas y cubiertas/mascarillas para los instrumentos de viento en una cantidad suficiente para toda la duración del campamento (consulte la Lista para empacar que se incluye en el Manual del campista para conocer las recomendaciones actuales). Hay mascarillas y cubiertas/mascarillas para instrumentos de viento desechables que se encuentran a disposición de los campistas como medida de respaldo.

Las mascarillas deben cumplir con los [requisitos del CDPH](#) y:

- Deben cubrir la nariz y la boca.
- No deben tener válvula de exhalación.

Los requisitos del CDPH con relación a las mascarillas están disponibles [aquí](#).

Está permitido el uso de protectores faciales en lugar de mascarillas de tela en el caso de los empleados y campistas que no puedan usar mascarillas por afecciones médicas o evolutivas documentadas. Los protectores faciales deben usarse con un paño de tela en la parte inferior que quede bien sujeto (es decir, que se coloque adentro de la camiseta o se ate por detrás del cuello).

A continuación, se indican las excepciones al uso de cubiertas faciales en las instalaciones del CazPAC:

- Cuando una persona está sola en una habitación.
- Al dormir, o al comer o beber activamente en el lugar, siempre que las demás personas se encuentren al menos a seis pies de distancia y en el exterior o, en el caso de que se encuentren en el interior, si se maximizó el suministro de aire externo a la zona en la mayor medida posible.
- Personas que no puedan usar cubiertas faciales debido a una afección o discapacidad médica o de salud mental documentada, personas que tengan una discapacidad

auditiva o que se comuniquen con una persona que tiene una discapacidad auditiva, en cuyo caso la posibilidad de ver la boca resulta esencial para que ocurra la comunicación. Las posibles alternativas se considerarán caso por caso.

El CazPAC ofrecerá pautas adicionales sobre el uso de las cubiertas faciales y las cubiertas para instrumentos para quienes toquen instrumentos de viento o de metal.

Ventilación

Los ensayos y las clases electivas se realizarán en exteriores siempre que sea posible (consulte la sección sobre el Distanciamiento físico). En el caso de las habitaciones y oficinas en interiores, el CazPAC se esforzará por maximizar la ventilación en todos los espacios mediante el uso de ventiladores y equipos de filtración de aire, según corresponda para cada habitación. Se exigirá el uso de mascarillas en interiores (consulte la sección sobre las Cubiertas faciales). Se abrirán las ventanas en los lugares donde resulte necesario, si el clima lo permite.

Limpieza y desinfección

Cronograma diario de limpieza

El personal de servicios y cocina de Cazadero limpiará y desinfectará los edificios de manera exhaustiva todas las noches.

Superficies de contacto frecuente

El personal del CazPAC desinfecta todas las superficies de contacto frecuente con regularidad durante todo el día. Esto incluye las superficies de los baños, las perillas de las puertas, los interruptores de la luz, los equipos de recreación, etc.

El personal del campamento tiene la obligación de desinfectar las superficies de contacto frecuente (sillas, escritorios, pianos, atriles, etc.) y cualquier otro material compartido como los equipos de recreación, los insumos de arte, etc. cada vez que terminan las actividades y los ensayos del día.

Baños

El personal de la cuadrilla de servicios del CazPAC limpia y desinfecta los baños de manera exhaustiva todos los días. Además, el personal desinfecta las superficies de contacto frecuente de los baños dos veces por día.

Aparte de eso, se espera que cualquier persona que utilice el baño use las toallas desinfectantes suministradas para limpiar todas las superficies que haya tocado: inodoros y barrales de inodoro, lavabos, grifos, dispensadores de toallas de papel y perillas de las puertas. En cada baño hay carteles instalados que contienen recordatorios de estas pautas.

Desinfección en caso de exposición conocida

El CazPAC respetará las recomendaciones de los CDC con respecto a la desinfección de las áreas expuestas cuando se informen casos positivos de COVID-19 en la comunidad del CazPAC.

Sustancias de limpieza aprobadas por la EPA

En el CazPAC se utilizan desinfectantes que cumplen con los criterios de la Agencia de Protección Ambiental (EPA) de los Estados Unidos para el uso contra el SARS-CoV-2, el virus que causa la COVID-19.

Restricciones al uso compartido de objetos

Efectos personales

Se espera que, tanto el personal como los campistas, utilicen sus efectos personales de manera exclusiva y los guarden en las áreas de almacenamiento designadas. No se debe compartir el equipo de protección personal, como los guantes, las gafas y los protectores faciales.

Equipos compartidos

En la medida de lo posible, tampoco se deben compartir los elementos con los cuales el personal y los campistas suelen establecer un contacto físico habitual, como los teléfonos, los auriculares, los escritorios, los teclados, los materiales de escritura, los instrumentos y las herramientas. En los casos en los cuales deban compartirse estos elementos, se solicita al personal del CazPAC y a los campistas que los desinfecten con las toallas desinfectantes suministradas para ese fin.

Desinfección de las manos

Todo el personal y los campistas tienen la obligación de lavarse las manos con frecuencia con agua y jabón, frotándolas durante al menos 20 segundos.

Los descansos para lavarse las manos están integrados en el cronograma diario y brindan tiempo para que los campistas y los empleados se laven las manos a lo largo del día. También debe lavarse las manos antes y después de comer, beber y realizar un descanso, al igual que después de tocarse el rostro o de usar el sanitario.

Hay desinfectante para manos disponible en cada espacio de trabajo o actividad. Los campistas y los empleados tienen la obligación de lavarse las manos antes de ingresar a cualquiera de los edificios y también deben volver a hacerlo al salir.

Verificación de indicios y síntomas

Autoexamen

Antes de asistir al campamento para cualquier sesión programada, los empleados y los campistas del CazPAC tienen la obligación de realizar un autoexamen en el hogar y presentar un cuestionario de síntomas completo. El cuestionario debe enviarse 72 horas antes de la llegada al campamento.

Examen en las instalaciones

Todas las personas que ingresen al campamento deberán responder algunas preguntas de detección básicas y someterse a un examen visual.

El personal supervisará a los campistas durante todo el día para advertir cualquier indicio de enfermedad. Si un campista muestra síntomas de COVID-19 deberá ser aislado; mientras tanto, el personal notificará a su padre o tutor y le solicitará que lo retire para llevarlo a su hogar. De la misma manera, los empleados que muestren síntomas serán aislados hasta que puedan abandonar el campamento.

Pruebas y aislamiento voluntario

Todos los campistas y empleados que no tengan la vacunación completa deberán presentar el resultado negativo de una prueba (PCR o prueba rápida/de antígenos) realizada dentro de los 5 a 7 días previos a su llegada al campamento. Todos los campistas y empleados tienen la obligación de realizar un aislamiento voluntario dentro de su unidad familiar durante 10 días antes de la llegada al campamento.

Cuando alguien se enferma

El CazPAC se toma en serio la tarea de garantizar la salud de nuestro personal y nuestros campistas. Exigimos a las personas enfermas que permanezcan en sus hogares hasta que hayan mejorado, como se describe con anterioridad.

Todos los miembros del personal están capacitados para identificar los síntomas de la COVID-19 e iniciar los procedimientos de aislamiento. Todo el personal, los campistas y los visitantes fueron informados sobre la necesidad de identificar los síntomas sin asistencia y de iniciar los procedimientos de aislamiento ante la presencia de síntomas.

Aislamiento de individuos sintomáticos

Si una persona muestra o informa síntomas de COVID-19 mientras se encuentra en las instalaciones, se procederá a aislarla hasta que abandone el campamento. Los campistas permanecen bajo la supervisión de un adulto (encargado de salud) hasta retirarse al cuidado de un adulto responsable. Los individuos sintomáticos pueden aislarse en cohortes con otros individuos sintomáticos, siempre que se mantengan 6 pies de distanciamiento social y se utilicen mascarillas hasta que abandonen el campamento. El aislamiento se realizará en escritorios al aire libre, ubicados a una distancia segura de las áreas del campamento en las cuales se encuentran los individuos asintomáticos, con baños disponibles para el uso exclusivo de los individuos que están aislados.

Seguimiento de los individuos sintomáticos

Después de que una persona que tenía síntomas de COVID-19 abandone el campamento, el personal del CazPAC realizará un seguimiento en las 24 horas posteriores y se mantendrá en contacto hasta que se confirme o descarte el diagnóstico.

Notificación de casos confirmados de COVID-19 a las partes interesadas

Una vez que se confirme el caso de COVID-19 de un individuo que estuvo en las instalaciones del CazPAC, el CazPAC se apresurará para identificar a los grupos expuestos que estuvieron afectados, establecerá el período de cuarentena y notificará a las siguientes entidades en un día hábil:

- División de Salud Pública de la ciudad de Berkeley;

- Departamento de Salud Pública del condado de Sonoma;
- Todos los empleados del CazPAC que hayan estado en el campamento durante el mismo período que el individuo que recibió la confirmación del caso de COVID-19;
- Todas las familias del CazPAC cuyos campistas hayan estado en el campamento durante el mismo período que el individuo que recibió la confirmación del caso de COVID-19 y
- Todas las familias del CazPAC cuyos campistas tengan ingresos programados al campamento en las próximas semanas.

Exclusión de casos de COVID-19

Si tenemos un caso de COVID-19 en nuestro campamento, limitaremos la transmisión al realizar las siguientes acciones:

- Garantizar que los casos positivos de COVID-19 estén excluidos del CazPAC hasta que cumplan con nuestros requisitos para regresar al campamento.
- Los campistas y el personal que se considere que tuvieron un contacto estrecho con los casos positivos, de acuerdo a lo que se determine mediante métodos básicos de rastreo de contactos, quedarán excluidos de las actividades del campamento y deberán aislarse con los demás campistas y el resto del personal que tenga un perfil de exposición similar hasta que se pueda realizar una evaluación más detallada de la situación.
 - Por ejemplo, es posible que un campista comience a tener síntomas y luego reciba el resultado positivo de la prueba de COVID-19. Si se determinó que el individuo tuvo contacto estrecho con el caso confirmado durante el período infeccioso (15 minutos a menos de 6 pies del caso positivo en un período de 24 horas), ese individuo que tuvo el contacto estrecho será notificado y deberá aislarse.
- Excluir del lugar de trabajo durante 14 días a los empleados que estuvieron expuestos a la COVID-19 después de la última exposición conocida a un caso de COVID-19, como se describe con anterioridad.
- En el momento en que se realiza la exclusión, se ofrecerá a los empleados información sobre los beneficios y las pruebas que se encuentran disponibles.

Evaluación de la necesidad de cerrar

El CazPAC se mantiene informado sobre las condiciones locales que pueden indicar la necesidad de cerrar el campamento para la seguridad del personal y los campistas, y ha desarrollado planes para implementar el cierre. Según cómo se desarrollen las circunstancias, la presencia de un caso confirmado de COVID-19 en las instalaciones puede desencadenar el cierre parcial o completo del campamento. La directora ejecutiva y el director del campamento, con el asesoramiento de los funcionarios de salud y el personal del CazPAC, tomarán la determinación y ordenarán el cierre si fuera necesario.

Cierre parcial o total

El CazPAC monitorea las condiciones locales y en toda el área para estar alerta a las circunstancias que pueden justificar el cierre del campamento.

La directora ejecutiva y el director del campamento, asesorados por las autoridades locales, ordenarán el cierre de acuerdo con el desarrollo de las circunstancias, como:

- Órdenes estatales o locales.
- Inquietudes del CazPAC con respecto a las condiciones locales.
- Inquietudes del CazPAC con respecto a la cantidad de individuos que presenten síntomas.
- Confirmación de un caso positivo de COVID-19 en el campamento o de una mayor cantidad de casos positivos.

La directora ejecutiva, con el asesoramiento del director del campamento y las autoridades locales, ordenarán la reapertura cuando consideren que resulta seguro llevarla a cabo.

Personal y campistas vacunados

El CazPAC alentará a todos los campistas y miembros del personal que sean elegibles para vacunarse a que completen su vacunación antes de venir al campamento. Deseamos y esperamos que la mayor parte de los empleados de nuestro campamento mayores de 16 años puedan tener su vacunación completa antes del inicio del campamento. Se considera que una persona tiene la vacunación completa dos semanas después de recibir la segunda dosis si recibió una vacuna que exige la aplicación de dos dosis o dos semanas después de la dosis si recibió una vacuna que exige la aplicación de una sola dosis. El CazPAC respetará las pautas de salud pública estatales y locales con respecto a las interacciones sociales con individuos que poseen la vacunación completa una vez que se emitan dichas pautas.

Mientras tanto, el CazPAC cumplirá con las recomendaciones interinas de salud pública para personas con vacunación completa. Hasta la fecha de la primera divulgación de este plan, las recomendaciones interinas de los CDC establecen que las personas que tienen la vacunación completa deben seguir cumpliendo con los requisitos de distanciamiento social y uso de mascarillas, con la excepción de las circunstancias en las que visiten a personas que también tienen la vacunación completa. Con el objetivo de ofrecer la máxima protección para los campistas y el personal, se prevé que los requisitos de uso de mascarillas y distanciamiento social se mantengan vigentes de manera independiente del estado de vacunación de los campistas o el personal.

Debido a la naturaleza sumamente transmisible de la COVID-19 y a que muchas personas pueden presentar efectos secundarios después de la administración de la vacuna (como fiebre, tos, dolor corporal, náuseas, dolor de cabeza, etc.), si un campista o un miembro del personal llega al campamento con algún síntoma después de la reciente administración de la vacuna, quedará excluido por completo de las actividades del campamento, de acuerdo con los requisitos de salud pública estatales y locales. Los efectos secundarios posteriores a la vacunación suelen extenderse entre 1 y 3 días. NO recomendamos que reciba una dosis de la vacuna en los 7 días previos a la llegada al campamento.

Firma: Emily Wainacht, directora ejecutiva

Fecha

Firma: Jim Mazzaferro, director artístico/director del campamento

Fecha

Firma: Bruce Lowry, presidente de la junta directiva

Fecha